

SECCION V

LICITACION PÚBLICA N° 25/2020

Obra: Ejecución de escaleras, puente de acceso y barandas en núcleos verticales en la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia

Ubicación: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 TRABAJOS PREPARATORIOS

1. A. GENERALIDADES

El presente Pliego de tiene como finalidad dar las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación, y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra para su correcta ejecución. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación. Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1. B. ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de Obrador e Instalaciones temporarias, andamios y escaleras. Dichos elementos deberán reunir las características solicitadas en la presente Sección. Siendo elementos de propiedad del Contratista, los mismos deberán ser retirados a su cargo, al finalizar los trabajos quedando en poder del mismo. Así mismo se encuentran comprendidos los montos correspondientes a Vigilancia e Iluminación de Obra.

1. B.1. OBRADOR, OFICINA Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCION E INSTALACIONES TEMPORARIAS
Las exigencias mínimas que el Contratista deberá cumplir para refaccionar el obrador y que la Inspección exigirá terminantemente serán las siguientes:

- Un depósito para almacenar materiales, artefactos y equipos, objetos de acopio con las suficientes garantías de solidez y estabilidad contra robos, incendio, lluvias, etc. y humedad del suelo.
- Instrumentos de laboratorios y mediciones necesarios para efectuar ensayos, pruebas e inspecciones necesarias que se exigirán en cada una de las etapas indicadas en esta sección.
- Depósito o armario de muestras.

El obrador y sus accesos serán emparejados hasta presentar una superficie lisa, sin obstáculos para operar y trabajar, que en todo momento durante el transcurso de la obra deberá encontrarse perfectamente limpia. El Contratista está obligado a cumplimentar todas las normas y reglamentaciones que, respecto de seguridad e higiene, se establezcan a nivel provincial y nacional, y aquellas que prescriba la ART a la que esté adherido.

1.C. PROTECCIONES Y ANDAMIOS

El CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de los peatones y de la seguridad de la obra. El CONTRATISTA deberá efectuar las protecciones determinadas por las normas de seguridad y disposiciones nacionales, provinciales, municipales en vigor, comprendiendo barandas, cegados de huecos, defensas sobre la vía pública y linderos, etc.

Las defensas de protección sobre linderos y sobre la vía pública se mantendrán y/o se modificarán según las necesidades que resulten del avance de obra.

El Contratista propondrá el o los sistemas de andamios que usará en la obra. A tal efecto deberá entregar la información necesaria a la Dirección de obra, para su aprobación previa, incluyendo proyecto y cálculo de apuntalamientos y de encofrados. Deberá tener en cuenta que sean sistemas experimentados en el mercado y la Dirección de Obra podrá exigir la ejecución de andamios metálicos, si las condiciones de seguridad así lo exigieran por razones de cálculo.

De todos modos, la aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio de la Dirección de Obra.

Como norma general y en caso de usarse andamios de madera, éstos serán sólidos y arriostrados, y tendrán en toda su extensión por lo menos, un tablón de 0.30 m. De ancho; otro de igual medida para la carga de materiales y una tabla de parapeto.

Deberán permitir la libre circulación sin interrupciones, y los parantes y/o travesaños no tendrán separaciones mayores de 4.00 metros. Las ataduras de los travesaños a los parantes deberán ejecutarse con alambre negro N° 16 en forma sólida y segura para lograr una estructura firme y rígida. Además, se reforzarán los encuentros con tablas de unión (empatilladuras).

Los andamiajes y apuntalamientos, tendrán asimismo las riostras y cruces correspondientes al sistema adoptado, convenientemente ligadas y fijadas a los parantes, para evitar pandeos y desplazamientos laterales.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Comitente	Sección V
				Página 1

Los andamios no deberán cargarse en exceso y se evitará que haya en ellos abundancia de materiales. Las tablas de las empalizadas o de los andamios serán limpias de clavos y astillas que pudieran crear riesgos o dañar a las personas.

Las escaleras serán resistentes y de alturas apropiadas, debiéndose atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se colocarán las cantidades necesarias para el trabajo normal del personal y desarrollo de obra.

1.D. AYUDA DE GREMIOS

El contratista deberá prestar ayuda de gremios, descriptas en el Pliego para sus propias tareas y las de sus subcontratistas.

Básicamente consiste en la provisión por parte del Contratista, de las siguientes prestaciones:

- Provisión, armado y desarmado de andamios.
- Retiro permanente y a diario de desechos y todo trabajo de limpieza.
- Facilitar los medios mecánicos de transporte que se dispone en la obra, para el traslado de materiales y colaboración para la descarga y traslado.
- Descarga de camión y acopio de eventuales provisiones del COMITENTE.

e) Toda aquella necesaria según usos y costumbres.

1.E. CERCO DE OBRA

El Contratista será el único responsable por la seguridad y estabilidad que ofrezca el cerco de obra existente, propiedad del Comitente. El cerco deberá ser mantenido en buen estado durante el plazo de obra, quedando a su cargo, cualquier reparación que hubiere que realizar.

1.F. NORMAS DE SEGURIDAD

Se dará cumplimiento a todas aquellas leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones de orden Nacional, Provincial y Municipal en materia de Seguridad e Higiene, vigentes a la fecha de iniciación del contrato o que pudiesen ser dictadas durante el lapso de duración del mismo. En particular, la legislación de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Elementos obligatorios de protección personal del personal obrero

- Casco de seguridad de uso permanente por todas las personas que se encuentren en el área de la obra.
- Guantes según tipo de tarea
- Calzado de seguridad
- Ropa de trabajo
- Antiparras para tareas de corte de metal
- Careta y guantes para soldadura
- Arnés de seguridad para trabajos en altura
- Barbijo para tareas que produzcan polvillo.

Las herramientas con alimentación eléctrica deberán contar con una línea de alimentación individual y el debido tablero eléctrico con llaves térmicas por fase y disyuntor diferencial. Los cables eléctricos serán preferentemente piezas enteras, sin añadiduras ni empalmes indebidos.

Señalización provisoria para advertir la presencia de obstáculos que pudieran dar origen a accidentes. Cuando existan áreas restringidas, las mismas serán delimitadas en forma física bien visible.

Los andamios que se utilicen cumplirán con toda la seguridad exigida por la normativa vigente y por el fabricante.

Se contará con un servicio de medicina laboral externo, con una previsión de comunicación y transporte. Se realizarán protecciones especiales para los accesos al edificio.

1.1. LIMPIEZA DEL TERRENO

Para la limpieza del terreno se demolerá todo elemento ajeno al solar y al proyecto y se extraerán arbustos, troncos y escombros que se encuentren dentro del mismo.

Todos los escombros y material extraído serán acarreados por cuenta y costo del Contratista

1.2. REPLANTEO

El replanteo de las distintas tareas de obra, lo efectuará el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos de ejecución. El Contratista pondrá en conocimiento de la Inspección de Obra, cualquier diferencia con los replanteos de arquitectura. Esta verificación no exime al Contratista de la responsabilidad por errores en los cuales pudiera incurrir.

Los trabajos serán coordinados con las tareas de cada una de las secciones de este Pliego de Especificaciones Técnicas, en función del Plan de trabajos.

El instrumental de que deberá aportar el Contratista, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, será en función de las necesidades de la obra y la dificultad de cada una de las tareas.

1.3. PROYECTO EJECUTIVO

La documentación técnica que integra el Pliego, está desarrollada a nivel Proyecto Definitivo, siendo exclusiva responsabilidad del Contratista la confección de los planos de obra.

1.3.A PLANOS DE OBRA

Se ejecutarán todos los planos de ingeniería de construcción y taller y los planos de coordinación de instalaciones que necesitare la obra para su correcta ejecución. Dichos planos deberán ser aprobados por la Inspección de Obra y corresponden tanto al Contratista como a sus subcontratistas.

a) Los planos de Taller y/o Construcción son planos, diagramas, ilustraciones, planillas, gráficos de rendimiento, folletos y otros datos que serán preparados por el Contratista, sus Subcontratistas, fabricantes, proveedores y/o distribuidores y que ilustran alguna porción de la obra.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Comitente	Sección V
				Página 2

- b) El Contratista ejecutará y someterá, bajo su absoluta responsabilidad, con prontitud razonable y en una secuencia ordenada de modo de no causar ninguna demora en el plan de trabajos, todos los Planos de Taller y/o Construcción.
- c) Cuando el Contratista ejecute y someta a la aprobación de la Inspección los Planos de Taller y/o Construcción, ello representa que ha determinado y verificado todas las medidas de obra, los criterios de construcción, materiales, números de catálogo y/o datos similares y que ha verificado y coordinado cada Plano de Taller o Construcción con los requerimientos de la obra y de los documentos contractuales.
- d) La Inspección revisará y aprobará los Planos de Taller y/o Construcción, pero solamente en cuanto a la conformidad de éstos con el concepto de diseño del proyectado y con la información dada en los documentos contractuales. La Aprobación por la Inspección de Obra de un ítem separado no indica la aprobación de un conjunto dentro del cual esté incluido dicho ítem.
- e) El Contratista realizará cualquier corrección que requiera la Inspección de Obra y volverá a entregar el número requerido de copias corregidas de Planos de Taller y construcción hasta que sean aprobados. El Contratista indicará específicamente por escrito o sobre los planos que se vuelven a entregar, cualquier corrección distinta a las requeridas por la Inspección de Obra en entregas anteriores.
- f) La aprobación por Inspección de Obra de los Planos de Taller y/o Construcción no releva al Contratista de su responsabilidad por cualquier desviación con respecto a los requerimientos de los documentos contractuales, salvo que el Contratista haya informado a la Inspección de Obra por escrito de tales desviaciones en el momento de la entrega y que la Inspección de Obra haya dado su aprobación. Esta tampoco releva al Contratista de errores y omisiones en los Planos de Taller y Construcción.
- g) El contratista deberá prever en su precio el costo de la verificación de todos los planos y cálculos necesarios para la concreción de las tareas a realizar en la presente etapa. Si debiera presentar nuevos planos y planillas de acuerdo a la verificación, el contratista presentará tres (3) juegos de copias para ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra y el Comitente.
- h) Cualquier modificación necesaria de cualquier tipo que surja de la confección de los planos ejecutivos no justificará ampliaciones de plazo ni costos adicionales.

2 – CARPINTERIAS – BARANDAS – ESCALERAS METALICAS

2. A. GENERALIDADES. PLANOS DE TALLER, MUESTRAS DE MATERIALES A EMPLEARSE

Está a cargo y por cuenta del Contratista la confección de planos completos de detalles con los cálculos y aclaraciones necesarias basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrará la Inspección de Obra. La presentación de los planos para la aprobación por la Inspección de Obra deberá hacerse como mínimo con 15 (quince) días de anticipación del comienzo de los trabajos.

Cualquier variante, que la Inspección crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

El Contratista presentará un muestrario a emplearse en la obra, a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra, sin cuyo requisito no se pueden comenzar los trabajos de fabricación.

El Contratista debe verificar las medidas y cantidades de cada unidad antes de ejecutarlos y planos complementarios de plantas, cortes, etc.

2. B. CONTROL EN TALLER

El Contratista hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos, que se le encomiendan. Además la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará Inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles, hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios.

2. C. PINTURAS

En la carpintería metálica después de realizada la inspección correspondiente, se dará en el taller una mano de pintura antióxido de acuerdo a lo especificado, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto, las partes que deben quedar ocultas llevarán dos manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás u otro disolvente. Luego se terminarán con tres manos de esmalte sintético o epoxi, color según lo indicado en planilla de locales. Se realizarán las muestras correspondientes para ser aprobadas por la inspección antes de ejecutar el trabajo.

2. D. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y NIVELES

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de nivel y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten. La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de los trabajos.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada para la Inspección de Obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación exacta de los elementos y de la terminación del montaje. Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se utilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Comitente	Sección V
				Página 3

2. E. DE CHAPA DOBLADA Y HERRERÍA

2. E.1. GENERALIDADES

Los materiales a emplear en los distintos elementos componentes de las estructuras a que se refiere este punto se ajustarán en cuanto a calidad, tecnología y detalles de ejecución a los siguientes parámetros. Las chapas a utilizar en la confección de los elementos deberán ser coincidentes con las indicaciones de planos o de especificaciones. No se permitirá el uso de chapa añadida en secciones intermedias de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa de longitud superior a los 3,50 m.

Deberá utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico en cordones de 3 cm. distanciados entre sí 10 cm., con material de aporte de calidad superior a la chapa utilizada. Los bordes de las chapas a soldar deberán biselarse a 45° de un solo lado, formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1 mm. a fin de que penetre el material de aporte. La superficie deberá terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima. La ejecución de las soldaduras se hará respetando las normas IRAM. En el interior de los marcos se aplicará una aislación anticorrosiva que tendrá a la vez finalidad de amortiguar sonidos de las chapas, ante eventuales percusiones y golpes debido a contacto de las puertas y objetos originados por el uso de los locales.

Todas las piezas deberán tratarse con una protección anti óxido.

Se dará en el taller dos manos de convertidor de óxido formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Se tendrá especial cuidado en las partes que deben quedar ocultas.

Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás u otro disolvente.

2 F. HERRERIA

BARANDAS INTERIORES:

BARANDA IN-001:

Se sujetarán perimetralmente al piso existente y mampostería mediante perfil U de acero inoxidable de 10 mm x 40 mm, se colocarán vidrios de seguridad incoloro float laminado de 4+4 m.

BARANDA IN-002:

Se sujetarán al piso mediante umbral de acero inoxidable de espesor de ½" y perfil U de acero inoxidable de 10 mm x 40 mm, Tendrán parantes de chapa de acero inoxidable de espesor de ½". Entre parantes se colocarán vidrios de seguridad incoloro float laminado de 4+4 m. El pasamanos será de tubo de acero inoxidable de 5". -

BARANDA IN-003:

Se sujetarán al piso existente con platina de diámetro de 10 cm, con brocas auto perforantes de ½" con embellecedores de acero inoxidable. Los parantes serán de tubo de acero inoxidable de 2" soldado a platina. Llevará guitarra 3 barras de acero inoxidable de ¾" soldadas a los parantes. La unión de parantes y pasamanos se colocarán soporte regulable de ½" de acero inoxidable. El pasamanos será de tubo de acero inoxidable de 2". -

BARANDAS EXTERIORES:

BARANDA EX-001:

Se sujetarán al piso mediante platina de acero de 150 x 150 mm de espesor de 3/8" mediante 4 fijaciones. Tendrán parantes cada 1.50 m de perfil ángulo L de 2" x ¼". Se colocarán soldadas a los parantes 2 guardarodillas de caño de 1" sch 40. El pasamanos será de caño de acero 1" sch 40.

Todos los elementos metálicos deberán ser pintados con pintura epoxi negra.

3 - PINTURAS

3. A. GENERALIDADES

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las superficies ser previamente limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente. Una vez concluida esta tarea no se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará todos los recaudos indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que se opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista hará muestras de pintura que la Inspección de Obra estime necesario

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su clase, debiendo ser llevada a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía.

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barniz, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, (salvo en las pinturas que se precise un proceso continuo).

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Comitente	Sección V
				Página 4

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obras, el Contratista tomará las previsiones del caso, y dará las manos que sean necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya trabajo adicional. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

3. B. COLORES – PINTURA

En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestra de colores de cada una de las pinturas especificadas para que esta decida el tono a emplearse.

Cuando la especificación de pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Contratista notificará a la Inspección de Obra para que esta resuelva el temperamento a seguir.

En el caso que los colores de catálogos no satisfagan a la Inspección de Obra, el Contratista deberá presentar las muestras de color que se le indiquen.

3. C. MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra, en sus envases originales, cerrados o provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesor para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorios oficiales, a elección de la Inspección de obra, y su costo será a cargo del Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deber tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que se usa responda en todo a las cláusulas contractuales.

En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presentan tales defectos.

Muestras: el Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar a la Inspección las tonalidades y colores por Nota, y de acuerdo a catálogo o muestra que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigirán. Luego en trozos de chapa de 50 por 50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la inspección quedando selladas y firmadas en poder de la misma.

En este momento se procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; solo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

3.1 ESMALTE SINTETICO SOBRE ESTRUCTURAS, CARPINTERIAS Y OTRAS PARTES METÁLICAS

3.1.A: Esmalte sintético:

Pintura elaborada con resinas sintéticas del tipo "alkyd", tipo Albalux o equivalente, para ser aplicada sobre carpinterías de chapa de hierro, herrerías, carpinterías de madera, estructuras metálicas y cañerías a la vista.

3.1.B. Esmalte sintético semimate:

Pintura elaborada con resinas sintéticas de terminación semimate, tipo Satinol de Alba o equivalente.

Todo elemento metálico será pintado con esmalte sintético según el siguiente esquema:

- Se eliminará totalmente la pintura de protección antióxida aplicada en taller mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor. En el caso específico de elementos que, por decisión de la Dirección de Obra, sean entregados con el antióxido definitivo y una mano de la pintura de terminación, se procederá a un lijado suave para completar las manos.
- A continuación se efectuará un cepillado, lijado y sopleteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco.
- Se lo desengrasará perfectamente mediante lavado con tetracloruro de carbono.
- Una mano de antióxido con espesor mínimo de 20 micrones en un lapso no mayor de dos horas desde la finalización de los trabajos indicados antes. Este antióxido será de cromato de zinc.
- Una segunda mano del mismo antióxido con un espesor mínimo de 20 micrones.
- Retoque con masilla al aguarrás en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.
- La cuarta mano se efectuará con 80% esmalte sintético y 20% de solvente adecuado.
- Una quinta capa con esmalte sintético puro con un espesor mínimo de 40 micrones.

El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Comitente</i>	Sección V
				Página 5